



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la Universalización de la Salud"

Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 397-2020-P-CSJGU/PJ

Huancayo, veinticinco de septiembre del
año dos mil veinte.-

Sumilla: "AGRADECER al ilustre Jurista argentino Dr. JUAN MANUEL CONVERSE, Juez de la Sala C, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil del Poder Judicial de la Nación de Argentina, por su participación en calidad de Ponente en la Conferencia Magistral "Derecho de Daños en la Jurisprudencia Argentina", realizado el día 25 de septiembre del presente año; y RECONOCER sus contribuciones a la Ciencia del Derecho, en mérito a sus trabajos en Derecho Civil y Procesal Civil"

VISTOS y CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín

La Resolución Administrativa N°121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 097-2019-P-CSJGU/PJ, del 25 de





enero del 2019, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín.

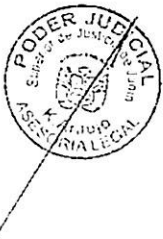
Tercero.- Sobre la Conferencia Magistral “Derecho de Daños en la Jurisprudencia Argentina”

Como parte de las actividades académicas de la Corte Superior de Justicia de Junín por su Centenario, la Presidencia y la Sub Comisión de Capacitación de Tarma, han previsto el día 25 de septiembre del presente año, la realización de la Conferencia Magistral “Derecho de Daños en la Jurisprudencia Argentina”, a cargo del ilustre **Dr. Juan Manuel Converset**, en calidad de **Ponente**; dirigida a magistrados, personal jurisdiccional, personal administrativo, docentes, estudiantes y público en general.



Cuarto.- Sobre el distinguido expositor Dr. Juan Manuel Converset

El distinguido Dr. Juan Manuel Converset es Juez de la Sala C, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil del Poder Judicial de la Nación de Argentina. Es especialista en Derecho Procesal, Derecho de Daños y Mediador. Es docente universitario. Es Director de la Revista de Derecho Procesal Civil y Comercial en IJ Editores. Es Miembro del Consejo Asesor de la Revista Vasca de Derecho Procesal y Arbitraje (España). Es autor de los siguientes libros: “Incidencias del Código Civil y Comercial – Procesos civiles”, “Código Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” (coautor), entre otras importantes obras. Es autor de las siguientes publicaciones: “El Reconocimiento Judicial”, “La prueba testimonial y el Código Civil y Comercial”, “Las medidas para mejor proveer. Comentario al fallo “Guerchicoff, Ivana V. c/Sosa, Mónica C. s/Medida para Mejor Proveer”, “La responsabilidad civil. El factor de atribución, la relación causal, la prueba y el derecho procesal”, entre otras importantes publicaciones. Es conferencista y expositor internacional.



En ese sentido, considerando la importancia de la difusión de temas de derecho para la formación integral de jueces, auxiliares y secgristas, y en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al ilustre Jurista argentino **Dr. JUAN MANUEL CONVERSET**, Juez de la Sala C, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil del Poder Judicial de la Nación de Argentina, por su participación en calidad de **Ponente** en la Conferencia Magistral “Derecho de Daños en la Jurisprudencia Argentina”, realizado el día 25 de septiembre del presente año.



ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER al ilustre Jurista argentino **Dr. JUAN MANUEL CONVERSE**, por sus contribuciones a la Ciencia del Derecho, en mérito a sus trabajos en Derecho Civil y Procesal Civil.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, a la Comisión General de Capacitación de esta Corte y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



B. ALZBIADES PIMENTEL ZEGARRA
Presidente (e)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN